

Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-18015-16-1125-2018

1125-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,956.2
Muestra Auditada	56,956.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2017 al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, por 56,956.2 miles de pesos. El importe revisado fue de 56,956.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se

evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El municipio contó con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, con fecha de publicación en el Periódico Oficial el día 27 de junio de 2017; el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, publicado el 31 de diciembre de 2015 y con última actualización el 30 de abril de 2018; y el Código de Ética y de Conducta con fecha de emisión 10 de junio de 2016.

El municipio no estableció comités o una instancia análoga en materia de ética, control interno, administración de riesgos, control y desempeño Institucional, adquisiciones, ni de Obras Públicas.

El municipio careció de un documento en donde se establecieran áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable.

El municipio no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considerara las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.

Administración de Riesgos

El municipio no estableció metas cuantitativas.

El municipio, respecto de los indicadores, no determinó parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable y tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas.

El municipio no asignó ni comunicó formalmente, a los titulares de las áreas responsables, los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal, ni los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.

El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El municipio no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Actividades de Control

El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, inventario, licencias de los programas instalados en cada computadora, ni de mantenimiento de las computadoras.

El municipio careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.

Información y comunicación

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización y rendición de cuentas.

Se elaboró un documento para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

El municipio no evaluó el control interno, ni los riesgos en el último ejercicio.

El municipio no implantó formalmente un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

El municipio realizó 30 auditorías internas por parte de la Dirección de Contraloría Interna y Desarrollo Administrativo del municipio y se informó a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

El municipio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

El municipio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, informó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) los datos de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; sin embargo, no se abrió en los plazos establecidos, en incumplimiento de la normativa.

La Contraloría Municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SANT-IXC/CM/08/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SAF entregó al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de ministraciones, los recursos del FORTAMUNDF, por 56,956.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos y rendimientos financieros del fondo se manejaron en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual no se incorporaron recursos locales ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, contó con registros específicos del fondo, que permitieron verificar al 31 de diciembre de 2017, la elaboración y registro en su contabilidad, de los ingresos del FORTAMUNDF por 56,956.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que las erogaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017, fecha de corte de la auditoría, fueron registradas contable y presupuestalmente, estuvieron soportadas con la documentación comprobatoria original, que reunió los requisitos fiscales, los pagos se realizaron en forma

electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y la documentación fue cancelada con la leyenda Operado FORTAMUNDF 2017.

5. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, no presentó en la cuenta pública el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUNDF por ramo y programa ni envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales respecto del ejercicio y destino de los recursos del fondo, lo que imposibilitó verificar la congruencia entre los saldos y cifras de la cuenta bancaria del fondo, y los registros contables y presupuestales.

La Contraloría Municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SANT-IXC/CM/09/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. De las 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se revisó una muestra de 91 obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se constató que el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, implantó en tiempo y forma el 92.3%, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

7. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, concentró en un solo apartado las operaciones realizadas con cargo al fondo para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública y otros pasivos, de conformidad con la normativa.

Destino de los recursos

8. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, destinó recursos del fondo para pagar sus obligaciones financieras, respecto de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; en ese sentido, para este último concepto, se destinó por lo menos el 20.0% de los recursos previstos del FORTAMUNDF por 21,146.7 miles de pesos, cifra que representó el 37.1% de los recursos asignados.

9. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, adquirió obligaciones financieras por concepto de la reestructuración de deuda pública a largo plazo, la cual fue inscrita en el registro de la SAF, por lo que al 31 de diciembre de 2017, pagó capital e intereses por 1,705.6 y 603.4 miles de pesos, respectivamente; asimismo, pasivos a corto plazo por 24,095.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa, por lo que el municipio acreditó un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas.

10. La SAF retuvo 506.3 miles de pesos del FORTAMUNDF al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, por adeudos mayores a noventa días correspondientes a derechos de descargas de aguas residuales, ya que el municipio se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contribuyentes de la Comisión Nacional de Agua, donde se autorizó la afectación de los recursos del fondo como garantía de pago. Adicionalmente, pago 1,932.7 miles de pesos con cargo al fondo por este mismo concepto.

11. El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, recibió recursos del FORTAMUNDF por 56,956.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció el 100.0%; asimismo, se generaron rendimientos financieros, al mes de febrero de 2018, por 2.9 miles

de pesos, de los cuales se ejercieron 2.4 miles de pesos y 0.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

Concepto	Modificado	Recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017	%	Recursos por ejercer al 31 de diciembre de 2017	%
Obligaciones Financieras	26,404.6	26,404.6	46.4	0.0	0.0
Descargas de aguas residuales	2,439.0	2,439.0	4.3	0.0	0.0
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	21,146.8	21,146.8	37.1	0.0	0.0
Otros requerimientos/Nómina	6,965.8	6,965.8	12.2	0.0	0.0
Saldo FORTAMUNDF 2017	56,956.2	56,956.2	100.0	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

Por lo antes expuesto, los recursos del fondo se pagaron oportunamente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en revisión, conforme al principio de anualidad.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF, relacionados con las transferencias de recursos al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

El Municipio de Santiago, Ixcuintla, no entregó a la SHCP ninguno de los formatos trimestrales de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, ni los publicó en sus órganos oficiales de difusión.

Adicionalmente, no informó a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y por consecuencia no hubo calidad y congruencia en la información.

La Contraloría Municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SANT-IXC/CM/10/2018, SANT-IXC/CM/11/2018 y SANT-IXC/CM/12/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

13. Los recursos del FORTAMUNDF tuvieron una importancia significativa en las finanzas municipales durante 2017, debido a que representaron el 19.3% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

Los recursos del FORTAMUNDF se ejercieron de conformidad con la normativa y se destinaron a los rubros de gasto siguientes: el 12.2% para satisfacer diversos requerimientos del municipio, el 46.4% para el pago de obligaciones financieras (pasivos); el 4.3% para descargas de aguas residuales y el 37.1% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El presupuesto de egresos para el fondo no registró modificaciones que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni que impidieran que los recursos se ejercieran oportunamente.

Asimismo, se constató que no se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos FORTAMUNDF, lo que denotó debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA: 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	37.1
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	46.4
II.2.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0
II.3.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua.	4.3
II.4.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para la modernización de los sistemas de recaudación locales, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para mantenimiento de infraestructura, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	37.1
II.7.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	12.2
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Por lo antes expuesto, los recursos del FORTAMUNDF 2017 contribuyeron al logro de las estrategias y objetivos planteados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 56,956.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, transferencia de los recursos, integración de la información financiera y transparencia, que originaron el incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto, Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el municipio realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

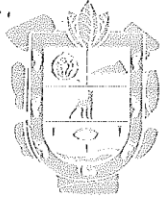
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número GOB/PM/082-18 de fecha 01 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 5 y 12 se consideran como atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Seguridad Pública y de Tesorería, ambas del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XII Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla

Santiago Ixcuintla, Nayarit, 01 de Agosto del 2018.

Acuse

M. O. JORGE LUIS RAMIREZ ARANDA
SECRETARIO TECNICO
PRESENTE.

Oficio Núm. GOB/PM/082-18

Asunto: Instrucción para la atención a cédula de resultados finales.

Con el objetivo de implementar y atender las observaciones en materia de control interno derivadas de la auditoría No. 1125-DS-GF, título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, **INSTRUYO** a usted para que coordine las actividades propias con las áreas necesarias fin de dar cabal cumplimiento a las recomendaciones y mecanismo de atención, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

Así mismo anexo copia fotostática simple de la cedula de resultados finales, mismos que deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del día siguiente de su recepción, debiendo entregar a esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para su trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular me es grato reiterarme como su servidor.



c.c.p.L.C.C. Claudia Janette Villeda García.- Contralora Municipal para su conocimiento.
c.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

ING. JOSE RODRIGO RAMIREZ MOJARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XLI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.



Palacio Municipal



(323) 23 5 40 18



presidencia@santiago-ixcuintla.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL 2017 - 2021
SANTIAGO
Ixcuintla